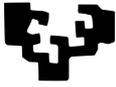


eman ta zabal zazu



Universidad
del País Vasco

Euskal Herriko
Unibertsitatea

Letren Fakultatea

Facultad de Letras

EHP 2020

Plan de Formación Lingüística
del Personal Docente
e Investigador de la UPV/EHU

www.ehu.eus

EHP-2020

Plan de Formación Lingüística del Personal Docente e Investigador de la UPV/EHU

Índice

1. Contexto	5
2. Objetivos generales	6
3. Principios rectores	10
4. Estructura general de la oferta formativa	10
5. Gestión, acreditación y evaluación	13
Anexo I: Objetivos y acciones del III. Plan Director de Euskera de la UPV/EHU vinculados a la formación lingüística del PDI.....	14
Anexo II: Estructura del protocolo de diagnóstico de situación y necesidades: dimensiones e indicadores.....	15
Anexo III: Descripción detallada de las acciones formativas.....	16
Anexo IV: Reconocimiento de las acciones formativas	20
Anexo V: Propuesta de valoración de las acciones formativas	21

1. Contexto

El III Plan Director de Euskera (2018-2022) de la UPV/EHU¹ establece cinco ejes estratégicos para afrontar los compromisos de la universidad respecto al euskera:

Eje I: uso, presencia y gestión del euskera.

Eje II: formación.

Eje III: planificación del corpus lingüístico.

Eje IV: investigación y difusión.

Eje V: personal de administración y servicios (PAS).

En los primeros cuatro ejes se incluyen expresamente acciones relacionadas con la formación lingüística del personal docente e investigador. Además, en los cuatro ámbitos se especifican objetivos y acciones para cuya consecución se requiere necesariamente que el PDI cuente con formación lingüística adecuada (ver Anexo I).

En efecto, tal y como el propio Plan Director indica, la formación lingüística es clave para la consecución de algunos de sus objetivos esenciales, como son, entre otros, los siguientes:

- *Asegurar y ampliar la oferta docente en euskara en los estudios de grado, postgrado y formación continua (objetivos 4.2.1 y 4.2.2).*
- *Convertir el euskera en lengua de trabajo del personal docente e investigador (objetivo 4.1.3).*
- *Incrementar el conocimiento del euskera entre el personal investigador y garantizar la calidad de la comunicación académica en euskera (objetivo 4.4.4).*
- *Perseguir la excelencia en la docencia en euskera (objetivo 4.2.3).*
- *Aumentar la cantidad de material docente y de recursos lingüísticos en euskera (objetivo 4.3.1).*

¹ Accesible en <https://www.ehu.eus/documents/2660428/2968264/III-Plan-Director-Euskara.pdf/8154a4fe-58d9-9f52-b68b-bd9ccb0ff7a3>

- *Garantizar la calidad lingüística de los materiales docentes en euskera* (objetivo 4.3.2).
- *Aumentar el uso de los materiales docentes, corpus y recursos lingüísticos en euskera* (objetivo 4.3.3).

Igualmente, un buen número de las acciones previstas en el III Plan Director de Euskara está directamente relacionado con la formación lingüística del personal docente e investigador. Por ejemplo, las siguientes:

- *Desarrollar iniciativas que impulsen la presencia del euskera en soportes digitales* (acción 4.3.1.4).
- *Impulsar el desarrollo de herramientas digitales para soporte de la docencia en euskera* (acciones 4.2.3.4 y 4.3.2.1).
- *Fomentar la creación y traducción de materiales docentes y libros de texto* (acción 4.3.1.1).
- *Impulsar proyectos colectivos para crear material docente en euskera* (acción 4.3.1.3).

Así pues, el III Plan Director del Euskera contempla la formación lingüística como un factor clave tanto para impulsar la presencia, el prestigio y el uso del euskera, como para la mejora de la calidad docente y para el avance en el desarrollo del corpus lingüístico y en el dominio de la lengua. Incluso puede afirmarse que la competencia lingüística del personal docente e investigador es fundamental para la optimización de los esfuerzos previstos en el plan.

2. Objetivos generales

En el primer apartado se ha señalado los ejes estratégicos que deberían vertebrar un plan de formación del PDI, de acuerdo con lo previsto en el III Plan Director de Euskara de la UPV/EHU. ParTiendo de dicho principios, el plan EHP-2020 establece los siguientes los objetivos generales:

- 1^{er} objetivo:** facilitar formación lingüística al personal docente e investigador que desea acreditarse para desempeñar sus actividades profesionales también en euskera.
- 2^o objetivo:** ofertar una formación específica que proporcione al personal docente e investigador la competencia y confianza necesarias para desempeñar en euskera las actividades académicas propias de su ámbito de especialidad.
- 3^{er} objetivo:** proporcionar al personal docente e investigador la formación y los recursos necesarios para la elaboración de materiales docentes que respondan a los más elevados estándares de calidad lingüística.

En definitiva, se espera que, avanzando en torno a estos tres ejes, el euskera vaya ganando nuevos ámbitos como lengua de trabajo, tanto en ámbito investigador como en el docente. Asimismo, se desea propiciar las condiciones que favorezcan el incremento de la oferta docente en euskara tanto en los estudios de grado como de postgrado y formación continua, particularmente en aquellas áreas y temáticas que, por novedosas, no cuentan con un corpus amplio de terminología y materiales en lengua vasca. En otras palabras, se aspira a dotar al personal docente e investigador de los recursos necesarios para asegurar la calidad de la docencia en euskera, así como a conferir mayor impacto a las iniciativas de divulgación científica, al tiempo que se siga difundiendo y ampliando el corpus académico y profesional del euskera.

No obstante, para que la formación lingüística del personal docente e investigador cobre sentido pleno es necesario tener presentes las oportunidades y retos que afronta la UPV/EHU. Esto significa que a la hora de diseñar los programas de formación lingüística es necesario tener en cuenta el complejo «mapa» de objetivos estratégicos que dibuja el III Plan Director de Euskera. En efecto, no podemos olvidar que, para poder cumplir en su totalidad los objetivos generales de dicho plan, es necesario que los programas formativos se enfoquen partiendo de una visión integral e integradora.

Para ello, es esencial hacer una reflexión sobre las necesidades específicas del personal docente e investigador y sobre lo que se espera que este colectivo aporte en cada ámbito específico. Con dicho fin, el Plan Director del Euskera define la siguiente acción: *Elaborar un protocolo para la diagnosis de la situación del euskera en los estudios de grado y diseñar planes pilotos de acción* (acción 4.2.3.1).

Por ello, el EHP-2020 incluye una herramienta de diagnóstico de situación y necesidades, que permiten ubicar las acciones formativas en el contexto sociolingüístico concreto en el que estas deberán desempeñarse. De hecho, la herramienta de diagnosis que sustenta el EHP-2020 proporciona una metodología para la elaboración de planes sectoriales de formación lingüística sobre la base de un protocolo multidimensional, cuya estructura general puede consultarse en el Anexo II del presente informe.

Por último, el EHP-2020 pretende asegurar un adecuado reconocimiento a la dedicación del personal docente e investigador implicado en la mejora continua de su competencia lingüística y contribuyendo, así, al enriquecimiento del corpus del euskera. Con este fin, el plan EHP-2020 incluye un modelo estandarizado para el reconocimiento de los méritos realizados en este ámbito, con aplicación en los procesos habituales de evaluación, convocatorias y contrataciones de la UPV/EHU.

Para estandarizar el sistema de reconocimientos, el plan de formación lingüística se ha alineado con las escalas propuestas en el Marco de Desarrollo Académico Docente (MDAD²), publicado por la RED-U. Se trata de un modelo que propone un itinerario de cuatro niveles en el desarrollo profesional de la actividad académica. El modelo también establece los descriptores de cada nivel atendiendo a tres dimensiones («currículum», «procesos» y «fundamentos»). Atendiendo, pues, a este modelo, el EHP-2020 establece los siguientes perfiles y descriptores para cada uno de los niveles:

² Paricio, J. (2018). Marco de desarrollo académico docente. Zaragoza: RED-U. Accesible en: https://red-u.org/wp-content/uploads/2018/06/MarcoREDU_Doc1_PlanteamGral_1.pdf

Nivel 1: usuario/a competente		
El o la docente ofrece al alumnado un modelo adecuado de discurso académico, tanto a través de los materiales proporciona como mediante su expresión oral.	<p>Apoya su docencia con documentos claros y precisos (de creación propia u obtenidos de otras fuentes), y redactados de acuerdo con las normas y criterios de uso del euskera estándar.</p> <p>Realiza publicaciones científicas divulgativas con buena calidad lingüística..</p> <p>Usa un registro formal y cuidado en la comunicación oral. Sus exposiciones magistrales son claras.</p> <p>Responde sin dificultad a las dudas del alumnado en su interacción cotidiana, tanto oralmente como por escrito.</p>	Domina las normas y requisitos lingüísticos aplicables al discurso académico universitario: normas gramaticales y ortográficas esenciales y el léxico especializado normalizado propio de su asignatura.
Nivel 2: usuario/a experto/a		
Ofrece al alumnado orientaciones precisas relativas al uso de la lengua en su ámbito, a fin de que desarrolle su competencia discursiva al nivel previsto en plan de estudios.	<p>Produce documentos académicos complejos. Redacta informes de investigación claros y precisos. Se expresa oralmente con eficacia, y matiza adecuadamente sus ideas. Guía eficazmente al alumnado en las interacciones habituales dinámica grupal, resolución de conflictos...</p>	Domina las convenciones del registro académico culto. Conoce bien y aplica con autonomía los criterios lingüísticos específicos adoptados por la UPV/EHU para la redacción de textos académicos. Tiene un amplio dominio de la terminología en euskera propia de su ámbito.
Nivel 3: agente activo/a		
Orienta al alumnado adecuadamente sobre el uso de la lengua, facilitando así que puedan autorregular su actividad lingüística. Evalúa de forma integral e integrada tanto la capacidad comunicativa del alumnado, como el uso que hacen de la lengua, considerando los objetivos establecidos en el plan de estudios de la asignatura al respecto.	<p>Elabora materiales docentes y discentes de gran calidad lingüística: apuntes, vídeos, sitios web...</p> <p>Produce trabajos de investigación con alto nivel de calidad de expresión. Gestiona adecuadamente el uso de las lenguas en situaciones de comunicación bilingüe y plurilingüe. Es capaz de realizar traducciones y trabajos de mediación cuando la situación así lo requiere. Participa activamente en los proyectos de desarrollo y enriquecimiento del corpus académico del euskera.</p> <p>Hace propuestas terminológicas basadas en criterios adecuados.</p>	<p>Domina los fundamentos de redacción de materiales docentes y de la terminología académica. Conoce y respeta los requisitos lingüísticos de las publicaciones de calidad y de los actos públicos.</p> <p>Conoce las estrategias básicas de traducción y los protocolos de elaboración de documentos multilingües.</p>

Además de los tres niveles de desempeño descritos, en concordancia con la propuesta del MDAD, se define un cuarto nivel, a fin de reconocer la contribución a la normalización y desarrollo de la lengua, y por ende, a la calidad de la enseñanza, de quienes desempeñan labores de docencia, tutoría o dinamización en los programas de formación y perfeccionamiento lingüístico. Se corresponde con las siguientes especificaciones:

Nivel 4: mentor/a		
En el currículum de la asignatura se tratan transversalmente, y, cuando es necesario, de modo específico, aspectos relacionados con el uso de la lengua y la comunicación académico-profesional, entendidos como recurso para optimizar los resultados de aprendizaje del alumnado. Asimismo, promueve que el alumnado tome conciencia de la responsabilidad de toda la comunidad académica (alumnado incluido) para con la normalización lingüística.	Participa en proyectos de innovación e investigación para el desarrollo de estrategias, recursos y programas de fomento de la competencia lingüística y comunicativa del alumnado. Desarrolla y dirige programas de formación para estudiantes, docentes y profesionales. Dirige trabajos de fin de grado y máster y/o tesis doctorales sobre cuestiones relativas al discurso académico y profesional, y los usos del lenguaje en dicho ámbito.	Conoce bien los fundamentos de los procesos de normalización lingüística y de adquisición del discurso académico-profesional. Conoce bien los requerimientos del discurso académico-científico. Conoce bien las particularidades de la producción de textos académicos y la metodología y los criterios asociados a tareas relacionadas con el desarrollo terminológico en su área de desempeño.

Para establecer este conjunto de descriptores se ha recurrido, por un lado, al **Marco Común Europeo de Referencia para el Aprendizaje, la Enseñanza y la Evaluación de Lenguas**³ y, al **Currículo Básico para la Enseñanza de Euskera a Personas Adultas (HEOC)**⁴. De igual modo, se han tenido muy presentes diversos trabajos que especifican los deberes del colectivo docente universitario para el desarrollo de las competencias transversales del alumnado, en particular, aquellos que se refieren a las competencias comunicativas, con especial atención al **Catálogo de Competencias Transversales de la UPV/EHU**⁵ y a los fundamentos y la estructura del **Programa DOCENTIAZ de la UPV/EHU**⁶ para la evaluación de la actividad docente.

Por último, en el diseño de este programa se han tenido muy en cuenta las características de los programas de formación continuada del profesorado ofertados por el **Servicio de Apoyo Educativo de la UPV/EHU (SAE)**⁷ y la **Oficina de Relaciones Internacionales de la UPV/EHU**⁸, con el objeto de que la oferta formativa del **Vicerrectorado de Euskera y Formación Continua**⁹ sea compatible con la del SAE y la de la Oficina de Relaciones Internacionales, de manera que todas las propuestas formativas formuladas entorno a los ejes de innovación, internacionalización y normalización del euskera se puedan evaluar con los mismos estándares en los procesos habituales de evaluación, acreditación y contratación.

³ Accesible en https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/marco/presentacion.htm

⁴ Accesible en <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2015/07/1503391a.pdf>

⁵ Accesible en <https://tinyurl.com/wpm8vv9>

⁶ Accesible en <https://www.ehu.eus/es/web/sed-iez/docentiaz>

⁷ Accesible en <https://www.ehu.eus/es/web/sae-helaz>

⁸ Accesible en <https://www.ehu.eus/es/web/nazioarteko-harremanak/aurkezpena>

⁹ Accesible en <https://www.ehu.eus/es/web/euskara/euskara-zerbitzua>

3. Principios rectores

Por todo lo expuesto, el plan EHP-2020 parte de la diagnosis de la situación actual del euskara en la UPV/EHU y de los objetivos estratégicos establecidos para los próximos años. Atendiendo a dichos objetivos estratégicos, el diseño del catálogo de acciones formativas se ha basado en los siguientes principios rectores:

- El carácter indispensable de las competencias comunicativas y lingüísticas tanto para la docencia como para la investigación.
- La relación directa entre el nivel de competencia lingüística del profesorado y su confianza y soltura para desenvolverse en el aula, crear materiales o producir trabajos de investigación.
- El compromiso del personal docente e investigador para contribuir al desarrollo de las competencias comunicativas del alumnado, así como servir como modelo referencia.
- La importancia fundamental de que el personal docente e investigador se conciencie de cuál es y cuál debería ser su aportación al desarrollo del euskera académico-profesional.
- La necesidad del personal docente e investigación de recibir formación enfocada específicamente a sus tareas profesionales.
- La diversidad de las necesidades de formación lingüística del personal docente e investigador, resultado de sus distintos entornos y perfiles sociolingüísticos y de las tareas profesionales propias de cada ámbito de desempeño.
- La necesidad de optimizar los esfuerzos de formación lingüística, ajustando la duración y modalidad de las acciones formativas a los objetivos previstos.
- La necesidad de que los empeños formativos del personal docente e investigador reciban pleno reconocimiento, tanto en los procesos de evaluación de la trayectoria académica de la UPV/EHU como en las convocatorias para la adjudicación de ayudas, en los procesos de incorporación a bolsas de trabajo o en la provisión de plazas.

Sobre la base de estos principios, en el plan EHP-2020 se prevén seis programas y un total de quince acciones formativas, mediante las que se pretende responder a las demandas y necesidades de un personal docente e investigador de gran diversidad en cuanto a perfiles, necesidades y objetivos, todo ello dentro de un marco estructurado, estable y estandarizado.

4. Estructura general de la oferta formativa

La oferta prevista en el plan EHP-2020 se desarrolla a partir del modelo formativo desarrollado anteriormente por el Vicerrectorado de Euskera y Formación Continua, pero ampliándolo y adaptándolo, para responder de manera más diversificada y al mismo tiempo más específica a los retos que encara actualmente la UPV/EHU, según lo previsto en III Plan Director del Euskera.

Por una parte, está dirigido a todos los colectivos que constituyen el personal docente e investigador:

- Personal investigador en formación que desea capacitarse para las tareas académicas.
- Profesorado que se encuentra al inicio de su carrera académica.
- Profesorado que ejerce en plazas bilingües y que desea reforzar su competencia lingüística.
- Personal docente e investigador con larga experiencia trabajando en euskera.
- Docentes que en la actualidad no ejerce en euskera pero que puede tener interés en trabajar en esta lengua.

Respecto a los objetivos y contenidos, se prevé un amplio catálogo de acciones formativas:

- Acciones para la capacitación para la docencia en euskera (C1/certificado EIGA).
- Acciones para reforzar la competencia lingüístico-comunicativa para la docencia y la actividad investigadora (C1+).
- Acciones dirigidas a la obtención de la acreditación de su competencia lingüístico-comunicativa a nivel de usuario/a experto/a (certificado C2).
- Acciones dirigidas a la difusión de los criterios lingüísticos de la UPV/EHU (C2+).
- Acciones dirigidas a la actualización de materiales y recursos docentes.
- Acciones dirigidas a la creación de recursos multimedia para la docencia.
- Acciones dirigidas a la producción de artículos, trabajos de investigación y material docente en euskera.
- Acciones dirigidas al análisis, elaboración y difusión de la terminología en euskera.

Igualmente, se prevén programas de modalidades e intensidades diversas.

- Programas presenciales, telemáticos y semipresenciales.
- Programas de dedicación variable: 10 horas, 20 horas, 50 a 75 horas o 120 a 150 horas.
- Programas de duración variable: un mes, un cuatrimestre o el curso académico completo.
- Programas de estructura 70/20/10: 70 % de aprendizaje experiencial individual; un 20 % de aprendizaje social; y un 10 % de aprendizaje formal.

Por otra parte, la oferta formativa se ha estructurado de acuerdo con el Marco Europeo de las Lenguas y el Marco Académico de Desarrollo del Profesorado Universitario. He aquí su estructura general:

Nivel 1: usuario/a competente (C1)	Programa EIGA
Nivel 1: usuario/a competente (C1+)	Programa ZUZEN
Nivel 2: usuario/a experto/a (C2)	Programa ADITU
Nivel 2: usuario/a experto/a (C2+)	Programa HOBKUNTZA
Nivel 3: agente activo/a	Programa AITZINATU / programa TSE
Nivel 3: agente activo/a	Convocatoria de material docente en euskera
Nivel 4: mentor/a	Seminarios de capacitación

De este modo, se han integrado en el plan EHP-2020 dos programas que ya contaban con el respaldo del Vicerrectorado de Euskera y Formación Continua, como son los **cursos de perfeccionamiento**¹⁰ y **Terminología Sareak Ehunduz**¹¹, asignando a cada uno el lugar correspondiente en el nuevo marco. Además, se han diseñado cuatro nuevos programas, para ampliar la oferta y atender otras necesidades: EIGA, ZUZEN+, ADITU y AITZINATU.

¹⁰ Accesible en <https://www.ehu.es/es/web/euskara/hobekuntza-ikastaroak-irakasleak>

¹¹ Accesible en <https://www.ehu.es/es/web/euskara/terminologia-sareak-ehunduz>

Por otra parte, como se puede observar en esquema que se presenta a continuación, la propuesta integra y se vincula con dos convocatorias que ya viene realizando el Servicio de Euskera. Se trata de la **Convocatoria para la promoción de la producción de material docente en euskera**¹² y la **Convocatoria de subvenciones para el aprendizaje del euskera por el personal docente e investigador de la UPV/EHU**¹³, con el objeto de aglutinar y optimizar los programas existentes esta área. A continuación se ofrece un resumen panorámico de la oferta formativa. Para mayor detalle, se pueden consultar en el Anexo III.

NIVEL 1: usuario/a competente (C1/C1+)
Programa EIGA (C1)
Programa dirigido a la obtención de la acreditación de capacidad para la docencia en lengua vasca. Reconocimiento: acreditación EIGA (convocatoria de pruebas de la UPV/EHU)
Programa ZUZEN (C1+)
Programa de capacitación en el uso de la lengua para el desempeño de tareas en el ámbito académico Reconocimiento: acreditación C1+
Convocatoria de ayudas para el aprendizaje de euskera
NIVEL 2: usuario/a experto/a (C2/C2+)
Programa ADITU (C2)
Programa dirigido a la obtención del nivel de usuario/a experto/a. Reconocimiento: certificado del nivel C2 según el MCER (convocatoria de HABE)
Programa HOBKUNTZA (C2+)
Programa de la UPV/EHU orientado al conocimiento y difusión de los criterios y recursos lingüísticos de la UPV/EHU Reconocimiento: certificado validado por el Servicio de Euskera
NIVEL 3: agente activo/a // usuario/a de referencia
Programas AITZINATU y TSE
Programas para la mejora de la calidad lingüística del material docente y la compilación, análisis y difusión de la terminología especializada. Reconocimiento: certificado validado por el Servicio de Euskera.
PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL DOCENTE EN EUSKERA
Programa para la creación y publicación de todo tipo de recursos docentes: glosarios, diccionarios, manuales... Reconocimiento: publicaciones con ISBN/ISSN

Además de los programas expresamente recogidos en el esquema de acciones formativas, el plan EHP-2020 prevé la posibilidad de diseñar otro tipo de programas, diseñados a medida de las necesidades de los grupos que se consideren prioritarios, o a desarrollar en el contexto de proyectos que se consideren urgentes, siempre y cuando medie financiación adicional que los respalde. Algunos ejemplos de estos son los seminarios permanentes de terminología, los proyectos lexicográficos o los cursos orientados a la preparación de materiales para asignaturas de nueva impartición en euskera.

¹² Accesible en <https://www.ehu.es/es/web/euskara/2019-10-21-deialdia>

¹³ Accesible en <https://www.ehu.es/es/web/euskara/2019-10-01-erabakia-iip>

5. Gestión, acreditación y evaluación

La gestión del programa corresponde al Servicio de Euskera de la UPV/EHU, el cual se ocupará de lanzar las convocatorias de los programas previstos en el EHP-2020 y de los procesos administrativos de inscripción y acreditación de las personas participantes. Antes de cada convocatoria, se designará a las personas encargadas de la gestión de cada proceso, a fin de facilitar los procedimientos implicados. Salvo que se disponga otra cosa, la persona responsable de la formación lingüística del personal docente e investigador será quien gestione y coordine las convocatorias y se ocupará del seguimiento de las acciones formativas.

Para que el reconocimiento de la participación en los diversos programas sea gradual y ponderado, se tendrán en cuenta tres variables: a) la intensidad del programa; b) el nivel del programa; y c) el tipo de participación. En los certificados se especificarán, por tanto, los siguientes datos: denominación del curso, duración, nivel lingüístico, nivel del curso en referencia al MDAD y equivalencia en créditos ECTS.

Por otra parte, los programas EIGA y ZUZEN+ permitirán la obtención del certificado C1 a través de la convocatoria que realice HABE mediante la convocatoria de acreditación lingüística EIGA de la UPV/EHU. Por otro lado, quienes participen en el programa ADITU podrán presentarse a las convocatorias de HABE para obtener la acreditación oficial del nivel C2.

Todas estas certificaciones tendrán la validez que les otorga la legalidad vigente en las convocatorias de evaluación, acreditación y contratación. En los anexos pueden consultarse el reconocimiento correspondiente a cada programa (Anexo IV) y el baremo que se propone aplicar a cada certificado en cada una de las convocatorias (Anexo V).

Por último, se recopilarán los siguientes datos de cara al seguimiento y evaluación del plan: número de plazas ofertadas en cada programa; número de miembros del PDI inscritos; número de personas admitidas; número de participantes que han completado los programas; número de personas que los han superado; número de personas presentadas a los exámenes oficiales; número de participantes que ha obtenido la acreditación oficial; datos relativos a la ejecución presupuestaria. Además, se recabarán los datos sobre el nivel de satisfacción de las personas participantes.

Todos estos datos se alinearán con los indicadores siguientes para calibrar el impacto del plan EHP-2020 en el desarrollo del III Plan Director del Euskera del siguiente modo:

Nº	Eje	Denominación
5	II	Porcentaje (%) de plazas bilingües a dedicación completa con acreditación docente.
6	II	Porcentaje (%) de plazas bilingües con acreditación docente.
8	II	Porcentaje (%) de créditos ECTS de grado ofertados en euskera.
11	II	Porcentaje (%) de créditos ECTS ofertados en euskera en másteres oficiales.
12	III	Número de publicaciones en euskera de la UPV/EHU.
13	IV	Porcentaje (%) de tesis doctorales realizadas en euskera.
14	IV	Porcentaje (%) de tesis doctorales internacionales entre las realizadas en euskera.
15	IV	Número de artículos científicos publicados en euskera por el personal investigador de la UPV/EHU.

Anexo I. Objetivos y acciones del Plan Director de Euskera con vinculaciones para la formación lingüística del PDI.	
Eje I: uso, presencia y gestión del euskera	
Objetivos	Acciones
4.1.3. Ofertar el servicio en euskera y convertir el euskera en lengua de trabajo.	4.1.3.1 Ofrecer a todo el personal docente e investigador cursos y medios para conseguir la capacitación lingüística necesaria para su desempeño.
Eje II: formación	
Objetivos	Acciones
4.2.1. Continuar incrementando la oferta docente de grado en euskera, con el fin de poder realizar totalmente en euskera cuantas titulaciones sea posible.	(Es indispensable contar con profesorado especialista que tenga la competencia lingüística adecuada para desempeñar su trabajo en euskera).
4.2.2 Incrementar la oferta docente de posgrado y de formación continua en euskera.	
4.2.3 Buscar la excelencia en la docencia en euskera.	
	4.2.3.1 Elaborar un protocolo para la diagnosis de la situación del euskera en los estudios de grado. 4.2.3.2. Ofertar módulos de formación continua para la formación lingüística del profesorado. 4.2.3.4 Impulsar el desarrollo de herramientas digitales para soporte de la docencia en euskera.
Eje III: planificación del corpus lingüístico	
Objetivos	Acciones
4.3.1. Aumentar la cantidad de material docente y de recursos lingüísticos en euskera.	4.3.1.2 Promover la realización de materiales para nuevos soportes en las convocatorias de creación de materiales y manuales docentes. 4.3.1.4 Apoyar y desarrollar iniciativas que impulsen la presencia del euskera en soportes digitales.
4.3.2 Garantizar la calidad lingüística de los materiales docentes en euskera.	4.3.2.1. Continuar ofreciendo formación al personal docente e investigador para garantizar la calidad lingüística de los materiales docentes.
4.3.3. Aumentar el uso de los materiales docentes, corpus y recursos lingüísticos en euskera, impulsando la colaboración con las entidades normalizadoras.	4.3.1.1 Planificar la creación y traducción de materiales docentes y realizar las convocatorias correspondientes. 4.3.1.3 Impulsar proyectos colectivos para crear material docente en euskera (por ejemplo, dentro de la convocatoria de proyectos de innovación docente).
Eje IV: investigación y difusión	
Objetivos	Acciones
4.4.4 Incrementar el conocimiento del euskera entre el personal investigador y garantizar la calidad de la comunicación académica en euskera.	4.4.4.1 Registrar la capacitación en euskera del personal investigador contratado (artículo 22 de la ley 14/2011 y personal permanente) y facilitar información al personal que no haya acreditado el nivel C1 para que pueda presentarse a la prueba EIGA de acreditación del conocimiento de la lengua vasca para la docencia. 4.4.4.2 Dar a conocer al personal investigador contratado las ayudas existentes para el estudio del euskera. 4.4.4.3 Ofertar formación específica al personal investigador contratado para profundizar en la comunicación académica en euskera.

Anexo II. Estructura del protocolo de diagnóstico: dimensiones e indicadores
APARTADO PRIMERO: contexto, evolución y recursos de la oferta en euskera
1. Contexto sociolingüístico del grado
1.1. Características de la oferta en euskera: historia, hitos, logros, reconocimientos...
1.2. Relación de la oferta de grado con ámbitos estratégicos para la normalización lingüística
1.3. Dominio del euskera por parte del personal: número de PDI y PAS bilingües
1.4. Situación del profesorado bilingüe: categoría, dedicación y encargo docente regular
1.5. Evolución del número de estudiantes de los grupos de euskera
1.6. Número de estudiantes que han cursado las asignaturas establecidas en el PDE
1.7. Número de estudiantes que ha solicitado el reconocimiento del nivel C1 en virtud del Decreto 47/2012
2. Oferta docente en euskera e impacto de la misma
2.1. Oferta en euskera: número de créditos docentes ofertados
2.2 Impacto de la oferta en euskera: número de créditos matriculados en euskera
2.3 Tendencias del alumnado euskaldún: primera matrícula, cambios de grupo...
3. Iniciativas para estimular el uso y desarrollo del euskera
3.1. Liderazgo: el euskera en la estructura de los procesos de gestión del centro y el grado.
3.2. Herramientas para impulsar el uso y desarrollo del euskera: plan de euskera, BIRAIN...
3.3. Iniciativas previstas en el Plan Director del Euskera
4. Desarrollo del corpus del euskera y de recursos docentes en esta lengua
4.1. Producción académica: revistas, sitios web, tesis...
4.2. Recursos lingüísticos: diccionarios especializados, libros de estilo, memorias de traducción...
4.3. Manuales: originales y traducciones
4.4. Materiales para el aula: diapositivas, guiones de laboratorio, apuntes.
4.5. Difusión: recursos abiertos, recursos compartidos por equipos docentes.
5. Formación lingüística del PDI
5.1. Número de PDI que han participado en la convocatoria de cursos de euskaldunización
5.2. Número de PDI que ha participado en los cursos del Servicio de Euskera
5.3. Terminología Sareak Ehunduz programan parte hartu duten IRlen kopuruak
5.4. Número de PDI que ha participado en la convocatoria de material docente
5.5. Número de docentes que ha dirigido trabajos del alumnado en euskera: trabajos de fin de grado, trabajos de fin de máster y tesis doctorales.
APARTADO SEGUNDO: percepción de la oferta en euskera
1. Percepción de las personas responsables de los centros
2. Percepción del profesorado bilingüe
3. Percepción del alumnado
APARTADO TERCERO: propuestas de mejora de la oferta en euskera
1. Percepción de las personas responsables de los centros
2. Percepción del profesorado bilingüe
3. Percepción del alumnado

Anexo III. Detalle de las acciones formativas**Programa EIGA para la obtención del certificado de aptitud para la docencia en euskera** (nivel C1: usuario/a avanzado/a).

Objetivo: ser capaz de entender cualquier texto coloquial, profesional o de prensa (entrevistas, debates, explicaciones) y saber expresar ideas y opiniones con fluidez y eficacia en las interacciones informales, profesionales y en los medios de comunicación.

Responsable: euskaltegi homologado que resulte adjudicatario del servicio.

Personas destinatarias: personal docente e investigador que desee prepararse para obtener el certificado de aptitud para la docencia en euskera (EIGA) o cualquier otra acreditación del nivel C1.

Duración: 100 horas (de enero a mayo).

Modalidad: virtual

Número de plazas: 10 plazas por curso

Compromiso: realización de las actividades (80 %), participación en las tutorías y realización de la prueba de examen de acreditación lingüística.

Reconocimiento: certificado del Servicio de Euskera/EIGA o certificado oficial de acreditación del nivel C1 (a obtener mediante la participación en las convocatorias correspondientes).

Evaluación del aprovechamiento: a través de las evidencias recopiladas por el euskaltegi de acuerdo con los criterios de HABE.

Programa ZUZEN+ para el refuerzo del conocimiento de la lengua y la mejora de la eficacia comunicativa (nivel C1+: usuario/a competente).

Objetivo: reforzar la capacidad de producir textos orales y escritos claros y precisos, con atención particular a las dudas que puedan surgir en el contexto de la docencia y la investigación, los errores más comunes y habituales y los aspectos que pudiera ser necesario fortalecer para que el PDI se desenvuelva cómodamente y con seguridad en actividades de investigación y docencia.

Estructura: modular con programas paralelos (y alternativos) para el desarrollo y mejora de la competencia para la expresión oral y para la comunicación escrita.

Personas destinatarias: personal docente e investigador con nivel de dominio C1 que desee reforzar su competencia comunicativa para tareas académicas, especialmente quienes busquen actualizar sus conocimientos, trabajar y corregir los errores más comunes y mejorar en confianza y fluidez.

Responsable: euskaltegi homologado que resulte adjudicatario del servicio.

Reconocimiento: certificado C1+ del Servicio de Euskera.

Duración: 120 horas (de octubre a junio).

Modalidad: presencial.

Lugar: campus de Leioa, San Sebastián y Vitoria-Gasteiz.

Número de plazas: de 27 a 36 plazas por curso.

Número mínimo de participantes: 9 por grupo.

Compromiso: asistencia del 60 %.

Evaluación del aprovechamiento: mediante un portfolio diseñado por el Servicio de Euskera y gestionado por el euskaltegi adjudicatario del servicio.

Anexo III. Detalle de las acciones formativas

Programa ADITU para el desarrollo de habilidades avanzadas para la comunicación en la docencia y la investigación (nivel C2: usuario/a experto/a)

Objetivo: ser capaz de comprender textos complejos de carácter general y textos propios del ámbito de su especialidad, así como de producir textos correctos y precisos atendiendo a las exigencias de cada contexto, particularmente dentro del ámbito académico. Poder expresarse con gran fluidez y precisión y de diferenciar pequeños matices de significado incluso en situaciones comunicativas que exijan desarrollar un discurso de cierta complejidad.

Personas destinatarias: miembros del PDI que haya acreditado el nivel C1 y deseen obtener el nivel de usuario/a experto/a. Dirigido específicamente a quienes deseen acreditar el nivel C2.

Responsable: euskaltegi homologado que resulte adjudicatario del servicio.

Reconocimiento: certificado de asistencia al curso de nivel C2. Posibilidad de participar en la convocatoria restringida de los exámenes del nivel C2 de HABE.

Duración: 100 horas (50 presenciales+50 personales+5 de tutoría)

Modalidad: mixta (semipresencial).

Lugar: campus de Leioa, San Sebastián y Vitoria-Gasteiz.

Número de plazas: de 27 a 36 plazas por curso.

Número mínimo de participantes: 9.

Compromiso: asistencia del 80 %.

Evaluación del aprovechamiento: mediante un proyecto que se realizará según las pautas del Servicio de Euskera.

Programa HOBKUNTZA de cursos breves de perfeccionamiento lingüístico

Objetivo: desarrollar las habilidades precisas para redactar textos académicos adecuados, conocer los criterios lingüísticos de la UPV/EHU y dominar los recursos de consulta lingüística (diccionarios electrónicos, libros de estilo, bancos terminológicos, corpus...)

Personas destinatarias: personal docente e investigador que desee afianzar sus conocimientos lingüísticos y sus habilidades para la redacción de textos académicos.

Oferta orientativa (líneas temáticas):

- Recursos lingüísticos de Internet
- Revisión ordinaria de los textos universitarios.
- Taller de traducción de textos académicos.
- Curso de profundización en la normativa del euskera estándar.
- Recomendaciones de EHULKU y textos académicos.
- Fundamentos de la terminología: criterios y recursos.

Responsable: Servicio de Euskera de la UPV/EHU.

Duración: cuatro semanas. 20 horas (curso estándar).

Reconocimiento: certificado de participación del Servicio de Euskera de la UPV/EHU.

Modalidad: cursos virtuales (ocasionalmente podrán también ofertarse en modalidad presencial).

Número de plazas: 25 por curso.

Compromiso: realización puntual y adecuada de las actividades.

Evaluación del aprovechamiento: de acuerdo con el nivel de cumplimiento de las tareas encomendadas por el Servicio de Euskera.

Anexo III. Detalle de las acciones formativas**Programa AITZINATU Programa para la elaboración de materiales y recursos para la actividad docente** (nivel C2: agente activo/a).

Objetivo: revisión, actualización o creación de materiales (apuntes, diapositivas, guías docentes, artículos, manuales, cursos OCW) o recursos audiovisuales (sitios web, vídeos didácticos) para la docencia o la actividad investigadora.

Personas destinatarias: personal docente e investigador que se comprometa a actualizar o generar materiales docentes o a publicar un artículo científico en euskera.

Oferta:

- AITZINATU-1: programa formativo de apoyo para la revisión y actualización de materiales para el aula.
- AITZINATU-2: programa formativo de apoyo para la elaboración y corrección de textos académico y publicaciones científicas.
- AITZINATU-3: programa formativo de apoyo para la creación de materiales audiovisuales o digitales para la docencia.

Reconocimiento: 6 créditos ECTS y certificado para el programa DOCENTIAZ.

Duración: 6 meses.

Modalidad: 10 horas presenciales (seminarios) + 5 horas telemáticas + proyecto.

- Grupos de 4 o 5 personas, preferentemente pertenecientes a la misma facultad o área.
- Cinco sesiones presenciales de dos horas (10 horas).
- Cinco tutorías telemáticas individuales (5 horas)
- Servicio permanente de consultas lingüísticas (en línea).

Responsable: Servicio de Euskera de la UPV/EHU.

Lugar: centro de trabajo o campus, dependiendo del grupo.

Número de plazas: 18 (número mínimo de participantes: 5).

Compromiso: lo que resulte aplicable en cada caso:

- a) Revisión de los materiales básicos de la asignatura (guía docente, diapositivas, exámenes...).
- b) Revisión o elaboración de los textos académicos o las publicaciones científicas seleccionadas para articular el proceso formativo.
- c) Creación de recursos audiovisuales para el alumnado (vídeos didácticos, sitio web didáctico etc.).

Se dará prioridad a grupos docentes implicados en proyectos cooperativos, equipos docentes que compartan asignatura, grupo se encuentre preparando un texto para su publicación, grupos de innovación...

Anexo III. Detalle de las acciones formativas

Programa Terminología Sareak Ehunduz (TSE) para la extracción, elaboración y divulgación de terminología especializada

Objetivos:

- Concienciar al profesorado de su responsabilidad en el desarrollo del registro académico del euskera y la normalización lingüística en general.
- Creación y dinamización de redes de docentes que sirvan para contrarrestar la vacilación terminológica derivada de su falta de comunicación.
- Dar a conocer a otras personas expertas y docentes los recursos lingüísticos y la terminología real que se usan en las aulas, y darles visibilidad de cara a las iniciativas de normalización.

Reconocimiento: certificados de asistencia (de nivel 1, 2 o 3, según el grado de compromiso), reconocimiento para el programa DOCENTIAZ (entre 0,25 y 2,0 puntos, según el grado de compromiso).

Descripción: la unidad de trabajo será la asignatura propia. Los y las participantes seleccionarán un material relacionado con su asignatura y trabajarán sobre su terminología específica. Se propone la asignatura como unidad de trabajo por las razones siguientes:

- Se trata de la unidad académica de comunicación y brinda la posibilidad de vincular los recursos lingüísticos empleados por un/una docente o un equipo docente, y especialmente su terminología, con una situación comunicativa concreta.
- Es una unidad de trabajo de gran utilidad: los y las participantes se limitan a dar visibilidad a su uso de la lengua en una determinada asignatura.

Responsable: Departamento de Lengua Vasca y Comunicación de la UPV/EHU.

Duración:

1. Nivel 1: 10 horas
2. Nivel 2: 60 horas
3. Nivel 3: 60 horas

Lugar: centro de trabajo o campus, en función del grupo.

Nº de plazas: por determinar.

Compromiso: se podrá participar en el programa con diversos grados de compromiso e implicación:

- El primer nivel de compromiso consiste en escoger una asignatura y cargar en el entorno Garaterm los documentos que se utilizan en la docencia (apuntes, presentaciones de PPT, protocolos de prácticas, exámenes, guías para el alumnado...), de manera que estén disponibles en dicho corpus para su consulta.
- El segundo nivel de compromiso implica elaborar un listado multilingüe de los términos empleados en dichos documentos, de cara a incluirlos en la base de datos terminológica TZOS para su consulta.
- Quienes deseen un mayor grado de implicación podrán trabajar su terminología de manera sistemática y elaborar un diccionario terminológico en html y compartirlo en la red para su consulta.

Anexo IV. Reconocimiento de las acciones formativasReconocimiento previsto en el **EHP-2020** por tareas de coordinación y otras responsabilidades

PROGRAMA	Equivalencia en ECTS
Programas EIGA/ZUZEN+/ADITU (convocatoria anual, 9 grupos)	3 ECTS
Cursos de perfeccionamiento (convocatoria anual)	2 ECTS
AITZINATU (convocatoria anual, de 3 a 5 grupos)	3 ECTS
Coordinación de TSE	12 ECTS
Responsabilidad técnica de TSE	6 ECTS
Dinamización de TSE	1 ECTS

Reconocimiento previsto en el **EHP-2020** por tareas de docencia/mentorazgo

PROGRAMA	Duración	Nº de participantes	Nivel de MDAD	Equivalencia en ECTS
Cursos de perfeccionamiento	20 ordu	----	4	2 ECTS
AITZINATU	60 ordu	6	4	6 ECTS
TSE-1	10 ordu	6	4	1 ECTS
TSE-2	60 ordu	6	4	6 ECTS
TSE-3	60 ordu	6	4	6 ECTS
Seminarios permanentes de TSE	40 ordu	6	4	4 ECTS

* El número de créditos ECTS equivalentes variará proporcionalmente en función del número de participantes.

Reconocimiento previsto en el **EHP-2020** por la participación en actividades formativas

PROGRAMA	Duración	Nivel MER	Nivel MDAD	Equivalencia en ECTS
EIGA	120 horas	C1	1	12 ECTS
ZUZEN+	120 horas	C1+	1	12 ECTS
ADITU	165 horas	C2	2	15 ECTS
HOBEKUNTZA Ik.	20 horas	C2	2	2 ECTS
AITZINATU	60 horas	C2	3	6 ECTS
TSE-1	10 horas	C2	3	1 ECTS
TSE-2	60 horas	C2	3	6 ECTS
TSE-3	60 horas	C2	3	6 ECTS
Seminarios permanentes de TSE	40 horas	C2	4	4 ECTS

NOTAS:

- Los certificados de este programa se podrán presentar en todas las convocatorias de la UPV/EHU. Sin embargo, no tendrán efecto para la reducción de créditos docentes.
- Las personas pertenecientes a la UPV/EHU que desempeñen tareas de coordinación, tutoría, mentoría o asistencia en estos programas podrán recibir, además del certificado, algún otro reconocimiento o retribución complementaria.

Anexo V. Propuesta de valoración de las acciones formativas	
Propuesta para la convocatoria de bolsas de profesorado	
Otros méritos relacionados con el euskera:	
Baremo: 2,20 puntos como máximo.	
Cursos de perfeccionamiento	0,25 puntos por curso
ZUZEN	1,20 puntos
ADITU	1,65 puntos
AITZINATU	1,80 puntos
TSE-1	0,20 puntos
TSE-2	1,0 puntos
TSE-3	1,0 puntos
Seminario Permanente de TSE	0,50 puntos/año
Certificado C2	2,20 puntos
Impartición de cursos de innovación docente (tutoría/mentoría).	
Baremo: 0,5 puntos/3 ECTS	
Cursos de perfeccionamiento	0,33 puntos por grupo
AITZINATU	1,00 puntos por grupo
TSE-1	0,15 puntos por grupo
TSE-2	1,00 puntos por grupo
TSE-3	1,00 puntos por grupo
TSE-Seminario Permanente	0,50 puntos por grupo
Impartición de cursos de innovación docente (coordinación).	
Baremo: 0,5 puntos/3 ECTS	
PROGRAMA	ECTS baliokideak
Programas EIGA/ZUZEN+/ADITU (convocatoria anual)	0,50 puntos por convocatoria
Cursos de perfeccionamiento (convocatoria anual)	0,33 puntos por convocatoria
AITZINATU (3 grupos)	0,50 puntos por convocatoria
Coordinación de TSE	0,33 puntos por convocatoria
Responsabilidad técnica de TSE	1,00 puntos por convocatoria
Dinamización de TSE	0,15 puntos por convocatoria

Anexo V. Propuesta de valoración de las acciones formativas	
Propuesta para los concursos de contratación de profesorado temporal	
Otros méritos relacionados con el euskera:	
Baremo: nivel C2 o equivalente, 2,20 puntos. Cursos de perfeccionamiento: 1 punto por cada 100 horas. Máximo: 2,20 puntos.	
Cursos de perfeccionamiento	0,25 puntos por curso
ZUZEN+	1,20 puntos
ADITU	1,80 puntos
C2	2,20 puntos
Formación acreditada en innovación docente ($\leq 0,25$ puntos/3 créditos)	
AITZINATU	1,50 puntos por módulo
TSE-1	0,10 puntos
TSE-2	1,50 puntos
TSE-3	1,50 puntos
TSE-Seminario Permanente	1,00 puntos
Impartición de cursos de innovación docente (tutoría/mentoría)	
Baremo: ≤ 1 punto/3 ECTS	
Cursos de perfeccionamiento	0,66 puntos por grupo
AITZINATU	2,00 puntos por grupo
TSE-1	0,30 puntos por grupo
TSE-2	2,00 puntos por grupo
TSE-3	2,00 puntos por grupo
TSE-Seminario Permanente (tutoría)	1,50 puntos por grupo
Impartición de cursos de innovación docente (coordinación).	
Baremo: ≤ 1 punto/3 ECTS	
PROGRAMA	Equivalencia en ECTS
Programas EIGA/ZUZEN+/ADITU (convocatoria anual)	1,00 punto por convocatoria
Cursos de perfeccionamiento (convocatoria anual)	0,66 puntos por convocatoria
AITZINATU (3 grupos)	1,00 puntos por convocatoria
Coordinación de TSE	0,66 puntos por convocatoria
Responsabilidad técnica de TSE	2,00 puntos por convocatoria
Dinamización de TSE	0,30 puntos por convocatoria

Anexo V. Propuesta de valoración de las acciones formativas

Propuesta para el programa DOCENTIAZ (pendiente de aprobación por la CUED)

Dimensión: desarrollo profesional docente.

Subdimensión: formación.

Sección: liderazgo docente (3.1).

Indicador: responsables y miembros de entidades o comisiones de la UPV/EHU.

2 puntos por acción y año
Director/a del Servicio de Euskara
Responsable de edición de textos, terminología y corpus
Responsable de las Pruebas de Euskera y publicaciones sobre el euskera
Responsable de EHULKU y de recursos lingüísticos digitales
Responsable de formación lingüística del personal docente e investigador
Coordinador/a de TSE
Directores/as de las revistas en euskera de la UPV/EHU

1 punto por acción y año*
Coordinador/a de la convocatoria de los programas EIGA/ZUZEN+/ADITU
Coordinador/a de los cursos de perfeccionamiento
Coordinador/a de los seminarios del programa AITZINATU
Responsable técnico/a de TSE
Dinamización de TSE
Responsable del Seminario Permanente de TSE
Coordinadores/as de las colecciones de libros en euskera de la UPV/EHU

* Este segundo listado se les aplicará a las y los miembros de la UPV/EHU que no ocupen ninguno de los cargos del primero.

Indicador: otras acciones relacionadas con los procesos de enseñanza y aprendizaje en educación superior.

0,50 puntos por acción y año
Dinamizador/a de TSE
Revisores/as de publicaciones en euskera: libros, revistas, traducciones (a cargo de personas designadas por el Servicio de Euskera)
Responsables de los recursos lingüísticos (corpus, centros de consulta...)

Anexo V. Propuesta de valoración de las acciones formativas

Propuesta para el programa DOCENTIAZ (propuesta orientativa para la CUED)

Dimensión: desarrollo profesional docente

Subdimensión: formación

Apartado: formación recibida

Indicador: 3.3.1.5. Multilingüismo

EIGA	0,50 puntos
CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO	0,50 puntos
ZUZEN+	1,0 puntos
ADITU (C2)	1,50 puntos
AITZINATU-1-Material docente	1,50 puntos
AITZINATU-2-Publicaciones	1,50 puntos
AITZINATU-3-Recursos digitales	1,50 puntos
TSE	Total: 2,00 puntos TSE-1: 0,25 puntos TSE-2: 1,00 puntos TSE-3: 0,75 puntos TSE-Seminario Permanente: 0,50 puntos

Dimensión: desarrollo profesional docente

Subdimensión: formación impartida

Apartado: formación recibida

Indicador: 3.3.2.5. Multilingüismo

CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO	1 punto por curso
AITZINATU	1 punto por ECTS
TSE	1 punto por ECTS